



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20
S.M.L.M.V.)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° **1151.20.03.002**

Palmira Valle del **Marzo 28 de 2017**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

**Información
General**

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	<u>\$ 1.474.714</u> (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	O000008
VALOR:	\$ 1.474.714
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	8 DIAS
FORMA DE PAGO:	100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion.
SUPERVISOR:	EDITH LUCRECIA CRUZ



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institucion Educativa tiene como mision la prestacion del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado once de la media por la cual la Institucion tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su cargo, para lo que se requiere de los materiales e implementos de aseo necesarios con el fin de mantener los salones, pasillos y oficinas limpios y en buen estado.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	TRAPEROS 3/4 LIBRAS	50	\$ 5.712	\$ 285.583
2	ESCOBAS DE BUENA CALIDAD ZULIA	50	\$ 4.727	\$ 236.333
3	RECOGEDORES	30	\$ 2.330	\$ 69.890
4	CEPILLO PARA SANITARIO	6	\$ 3.176	\$ 19.054
5	ESCOBAS INDUSTRIALES no plasticas.	9	\$ 5.406	\$ 48.657
6	AMBIENTADOR PARA BAÑO de palo	6	\$ 10.245	\$ 61.472
7	DETERGENTE EN LIBRA	36	\$ 1.759	\$ 63.312
8	GALON DE LIMPIDO BLANQUEADOR	15	\$ 5.453	\$ 81.795
9	ACIDO MURIATICO POR GALON (TAX TAX)	15	\$ 9.687	\$ 145.300
10	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO HOJA 3 EN 1	50	\$ 1.699	\$ 84.967
11	AMBIENTADOR 3800CM BEBE Y LAVANDA POR GALON	9	\$ 9.872	\$ 88.845
12	BOLSA DE BASURA GRANDE INDUSTRIAL	60	\$ 899	\$ 53.912
13	BOLSAS PARA PAPELERA X 100	3	\$ 7.557	\$ 22.670
14	GUANTES # 9	10	\$ 3.272	\$ 32.723
15	ACIDO OXALICO	50	\$ 3.604	\$ 180.200
	TOTAL			\$ 1.474.714

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 1.474.714 valor pagadero asi 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion. por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	PROMEDIO
COTIZACION 1	1.474.714
COTIZACION 2	
COTIZACION 3	

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de 8 DIAS contados a partir de la fecha de legalización.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **000008** expedido con fecha de **Marzo 28 de 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación correspondiente **MATERIALES Y SUMINISTRO** por valor de

\$ 1.474.714 Valor en Letras

UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MDA CTE

Mg. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



Rector